

31 diciembre 2022

#11



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS**

Convenio Modificatorio de Colaboración con los Institutos Estatales de Educación para Adultos (IEEA)

COLIMA)

(EDUCACIÓN PARA ADULTOS)

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA OPERAR EL PROGRAMA DENOMINADO "**EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA)**", DE FECHA **10 DE MARZO DE 2022** QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN LO SUCESIVO "**EL INEA**", REPRESENTADO POR JOSÉ MUÑOZ GOMEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y APODERADO LEGAL, ASISTIDO POR GERARDO MOLINA ÁLVAREZ, DIRECTOR DE PROSPECTIVA, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN; EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, EN LO SUCESIVO "**LA SECRETARÍA**", REPRESENTADA POR SU TITULAR, C.P. FABIOLA VERDUZCO APARICIO, ASISTIDA POR LA C.P. LAURA GONZÁLEZ ÁVALOS, DIRECTORA GENERAL DE EGRESOS; Y EL (INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS), EN LO SUCESIVO "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO POR, MARCO ANTONIO RODARTE QUINTANA), DIRECTOR GENERAL; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Con fecha **10 de Marzo de 2022**, "**LAS PARTES**" suscribieron un Convenio Específico de Colaboración para Operar el Programa denominado "**EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA)**", en adelante "**EL CONVENIO**", con objeto de que "**EL INEA**" proporcionará recursos presupuestarios a "**EL INSTITUTO**", para que éste los aplique al programa mencionado, que opera en el Estado de **Colima**, mediante el cual proporciona los servicios de alfabetización, de educación primaria y secundaria para adultos a fin de cubrir las metas especificadas en el **Anexo Técnico 1** de "**EL CONVENIO**".

2. En la cláusula segunda de "**EL CONVENIO**", se estableció entre otras obligaciones de "**EL INEA**" la ministración de la cantidad de **\$4'765,601.00 (Cuatro millones setecientos sesenta y cinco mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.)**, a efecto de que "**EL INSTITUTO**" la aplicara al cumplimiento del objeto de "**EL CONVENIO**".

3. El artículo 22, fracción V del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de octubre de 2019, establece, entre otras facultades de la Unidad de Administración y Finanzas, la de coordinar la gestión del presupuesto en materia de gastos de operación del Ramo 11 Educación Pública, (Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación de INEA) y del Ramo 33 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) de los Institutos Estatales de Educación para Adultos, a fin de contar con la aprobación de las dependencias globalizadoras para su inclusión en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

4. En la cláusula **Vigésima Primera** de "**EL CONVENIO**" se estableció que su vigencia iniciaría a partir de la fecha de su firma y concluirá el día **31 de diciembre de 2022**.

5. En virtud de que "**EL INEA**" ha sido objeto de diversos ajustes presupuestales, se ha llevado a cabo una adecuación a su presupuesto autorizado vía ramo 11 para operar los diferentes proyectos estratégicos, a través de la partida 43801 "Subsidios otorgados a entidades federativas y municipios".

Francisco Márquez 160, Col. Condesa, CP. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: (55) 5241 2700 www.gob.mx/inea



2022 Ricardo Flores Magón
Año de Magón
GOBIERNO DE JALISCO

Recib. Roberto Carlos
23/01/23



DECLARACIONES

De "LAS PARTES":

Única. - Las modificaciones a "**EL CONVENIO**" se ajustan a lo establecido en los antecedentes y a lo estipulado en su cláusula segunda.

De conformidad con los referidos antecedentes y declaraciones, "**EL INEA**", "**EL INSTITUTO**" y "**LA SECRETARÍA**", otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - Es objeto del presente convenio modificatorio la **reducción** de los recursos en virtud de los ajustes presupuestales de que ha sido sujeto "**EL INEA**" y con la finalidad de dar continuidad a los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria para adultos dentro del programa denominado "**EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA)**", consecuentemente "**LAS PARTES**" acuerdan modificar la meta y la asignación presupuestal a nivel proyecto y partida establecidos en los **Anexos Técnicos 1 y 2** de "**EL CONVENIO**", respectivamente.

Segunda. - Se modifica el párrafo primero del inciso a) de la cláusula **Segunda** de "**EL CONVENIO**", para quedar como sigue:

a) Ministran la cantidad de **\$3'316.870.00 (Tres millones trescientos dieciséis mil ochocientos setenta pesos 00/100 M.N.)**, que tiene el carácter de recurso presupuestal federal proveniente del ramo administrativo 11 "Educación Pública", con cargo a su presupuesto del ejercicio fiscal 2022, a efecto de que "**EL INSTITUTO**" la aplique al cumplimiento del objeto de "**EL CONVENIO**", de acuerdo con el desglose programático presupuestal que se precisa en el **Anexo Técnico 2**, el cual firmado por "**LAS PARTES**" se integra al mismo.

Tercera. - Se modifican los **Anexos Técnicos 1 y 2** de "**EL CONVENIO**", para quedar como los que se adjuntan al presente instrumento.

Cuarta. - Con excepción de las modificaciones referidas en las cláusulas **Segunda** y **Tercera** antes señaladas, "**LAS PARTES**" ratifican los términos todas y cada una de las cláusulas de "**EL CONVENIO**".

Quinta. - El presente convenio modificatorio, surtirá sus efectos a partir del día de su firma y hasta el día **31 de diciembre de 2022**.

Previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y valor legal, "**LAS PARTES**" suscriben el presente Convenio en **4** tantos, en la Ciudad de México, el día **31 de diciembre de 2022**.

Por: "**EL INEA**"

José Muñoz Gómez

Titular de la Unidad de Administración y
Finanzas y Apoderado Legal

Por: "**LA SECRETARÍA**"

C.P. Fabiola Verduzco Aparicio

Secretaría de Planeación, Finanzas y
Administración



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS**

Asistido por **"ELINEA"**

Gerardo Molina Álvarez
Director de Prospectiva, Acreditación y
Evaluación

C.P. Laura González Ávalos
Directora General de Egresos

Por: **"EL INSTITUTO"**

Marco Antonio Rodarte Quintana
Director General del IEEA





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS**

Anexo Técnico 1 que forma parte integrante del Convenio Modificatorio, celebrado entre "EL INEA", "LA SECRETARÍA" y "EL INSTITUTO" con fecha **31 de diciembre de 2022**.

Nivel	Total de UCNs
Alfabetización	360
Primaria	990
Secundaria	1,820
Meta total Anual	3,170

Leído que fue el presente **Anexo Técnico 1** por "**LAS PARTES**" lo firman **en 4 tantos**, en la Ciudad de México, el día **31 de diciembre de 2022**.

Por: "**EL INEA**"

José Muñoz Gómez
Titular de la Unidad de Administración y
Finanzas y Apoderado Legal

Asistido por "**ELINEA**"

Gerardo Molina Álvarez
Director de Prospectiva, Acreditación y
Evaluación

Por: "**LA SECRETARÍA**"

C.P. Fabiola Verduzco Aparicio
Secretaria de Planeación, Finanzas y
Administración

C.P. Laura González Ávalos
Directora General de Egresos

Por: "**EL INSTITUTO**"

Marco Antonio Rodarte Quintana
Director General del IEEA



Anexo Técnico 2 que forma parte integrante del Convenio Modificatorio, celebrado entre "EL INEA", "LA SECRETARÍA" y "EL INSTITUTO" con fecha 31 de diciembre de 2022.

COLIMA

Anexo Técnico 2 del Convenio Modificatorio

PRESUPUESTO

Presupuesto Ramo 11. Educación Pública	
Proyecto	Monto Anual
Atención a la Demanda	2,657,918.00
Formación Solidaria	0.00
Acreditación	658,952.00
Plazas Comunitarias	0.00
Total de la partida 43801 "Subsidios otorgados a entidades federativas y municipios"	3,316,870.00

Leído que fue el presente **Anexo Técnico 2** por "**LAS PARTES**" lo firman en Cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día 31 de diciembre de 2022.

Por: "EL INEA"

José Muñoz Gómez
Titular de la Unidad de Administración y
Finanzas y Apoderado Legal

Asistido por "ELINEA"

Gerardo Molina Álvarez
Director de Prospectiva, Acreditación y
Evaluación

Por: "LA SECRETARÍA"

C.P. Fabiola Verduzco Aparicio
Secretaría de Planeación, Finanzas y
Administración

C.P. Laura González Ávalos
Directora General de Egresos

Por: "EL INSTITUTO"

Marco Antonio Rodarte Quintana
Director General del IEEA

Tarjeta informativa número 004

Colima, Colima, 09 de enero de 2023.

C.P. Fabiola Verduzco Aparicio.
Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración
Presente.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento el resultado del análisis realizado al contenido del convenio modificatorio al similar específico de colaboración para operar el programa denominado "Educación para Adultos (INEA)", firmado el 10 de marzo de 2022, a celebrarse entre el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) y el Gobierno del Estado de Colima, a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración y el Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA).

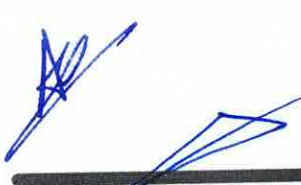
El convenio analizado tiene como antecedente el convenio específico mencionado en el párrafo inmediato anterior, cuyo objeto consiste en que el INEA, proporcione recursos financieros al IEEA a fin de que éste los destine a la aplicación del programa educativo denominado "Educación para Adultos" que opera en el Estado de Colima, mediante el cual se proporcionarán servicios de alfabetización y de educación primaria y secundaria para adultos.

De conformidad con lo establecido en la cláusula décima novena, de dicho convenio específico, éste podrá ser modificado de común acuerdo por las partes durante su vigencia, mediante el instrumento modificatorio que ambas determinen.

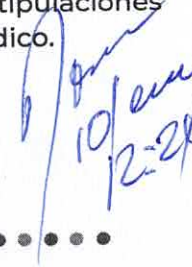
El objeto del convenio modificatorio consiste en:

- La adecuación por proyecto de los recursos en virtud de los ajustes presupuestales de que ha sido sujeto el INEA, con la finalidad de dar continuidad a los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria para adultos dentro del programa "Educación para adultos INEA", acordando modificar la meta y la asignación presupuestal a nivel proyecto y partida establecidos en los Anexos Técnicos 1 y 2 del convenio específico de colaboración.
- Modificar el párrafo primero del inciso a) de la cláusula Segunda del referido convenio específico, en los términos que se precisan, pasando de la cantidad de \$4'765,601.00 (Cuatro millones setecientos sesenta y cinco mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.) a ministrar el monto de \$3'316.870.00 (Tres millones trescientos dieciséis mil ochocientos setenta pesos 00/100 M.N.), a efecto de que el IEEA lo aplique al cumplimiento del objeto del convenio, de acuerdo con el desglose programático presupuestal que se precisa en el Anexo Técnico 2.
- Modificar los Anexos Técnicos 1 y 2 del convenio específico de colaboración, en los cuales se ajustan los montos y los conceptos destinados a cada uno de los proyectos objeto de dicho instrumento.

No se omite mencionar que, con excepción de las modificaciones señaladas, el resto de las estipulaciones establecidas en el convenio específico de colaboración, queda con el mismo efecto y valor jurídico.



2023 AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO
DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA



Tarjeta informativa número 004

El convenio modificatorio estará vigente a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Una vez analizado el convenio, se concluye que desde el punto de vista jurídico no existe inconveniente alguno para que se proceda a la firma de éste, sin embargo, en virtud de prever la aportación de recursos federales, es necesario obtener de parte de la Coordinación de Fondos Federales, de la Dirección General de Egresos, de esta Secretaría, la validación correspondiente, previo a la firma del convenio.

Se anexa a la presente:

- Copia simple del convenio específico de colaboración para operar el programa denominado "Educación para Adultos", firmado el 10 de marzo de 2022, así como sus anexos.
- Validación correspondiente a la disponibilidad presupuestaria, de la Coordinación de Fondos Federales, de la Dirección General de Egresos.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente, se aprovecha la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

Atentamente.
El Director General Jurídico

Lic. Asdrubal Enríquez Melgar.

Revisó: Lic. Arturo Pérez Castillo
Director de Coordinación y Normatividad

Elaboró: Licda. Ma. Alidia García Solache
Abogada de la Dirección General Jurídica

2023 AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO
DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA



Colima, Colima, 09 de enero de 2023.

C.P. Fabiola Verduzco Aparicio.

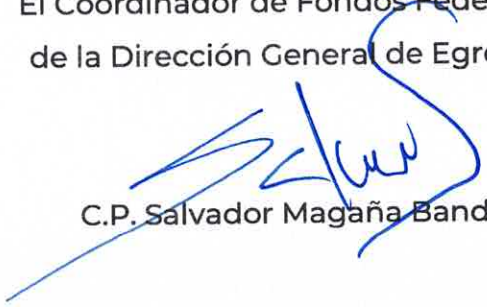
Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración

Presente.

En relación al convenio modificadorio al similar específico de colaboración para operar el programa denominado "Educación para Adultos (INEA)", firmado el 10 de marzo de 2021, a celebrarse entre el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) y el Gobierno del Estado de Colima, a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración y el Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA); la Coordinación de Fondos Federales, de la Dirección General de Egresos, valida que en el ejercicio fiscal 2021, el Gobierno del Estado dispondrá de la ministración que en su momento radique el Gobierno Federal por conducto del INEA, por la cantidad de \$3'316.870.00 (Tres millones trescientos dieciséis mil ochocientos setenta pesos 00/100 M.N.), proveniente del Ramo Administrativo 11 "Educación Pública".

Atentamente

El Coordinador de Fondos Federales,
de la Dirección General de Egresos.


C.P. Salvador Magaña Banda

2023 AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO
DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA